

INFORME DE COMISARIO

CONSULT-MAIN S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

CONSULT-MAIN S.A

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido del 31 de Diciembre de 2019, en cumplimiento a la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la empresa **CONSULT-MAIN S.A..**

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, con una opinión razonable y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año indicado, para sustentar mi opinión he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas de muestra evaluativa, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y sus notas en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución N° 92-1-4-3-0014 (Reglamento que esta establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS:

He revisado los libros de Actas y expedientes de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, en mi opinión considero que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las disposiciones impartidas por la Junta General, toda la documentación societaria se encuentra archivada bajo los requerimientos de la Ley vigente.

2. ASPECTOS LABORALES:

La compañía **CONSULT-MAIN S.A.**, mantuvo durante el año 2019, personal bajo relación de dependencia, por lo que se verificó que la documentación laboral se encuentra de acuerdo a las disposiciones contempladas por el Código de Trabajo vigente en el Ecuador.

3. ASPECTOS TRIBUTARIOS:

- **Comprobantes de Venta, retención y complementarios emitidos por la compañía**

He verificado que la compañía emite los comprobantes de Venta y retención dando cumplimiento a todos los requisitos legales, los cuales se hallan debidamente archivados en forma secuencial.

- **Declaración de impuestos**

La compañía cumple a cabalidad con la declaración, presentación y pago de sus impuestos mensuales y anuales dentro de los plazos establecidos por la Ley.

4. ASPECTOS CONTABLES:

Los registros contables de **CONSULT-MAIN S.A.**, en su conjunto están establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que proveen a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

Las políticas contables que aplica la compañía **CONSULT-MAIN S.A.**, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De acuerdo a mi revisión los resultados no revelan situaciones, en transacciones y documentos examinados que se consideren incumplimientos importantes por parte de los administradores durante el año terminado el 31 de diciembre 2019.

5. CONTROL INTERNO

El sistema de control interno de **CONSULT-MAIN S.A.**, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSULT-MAIN S.A.**, sus resultados, sus cambios en el patrimonio y flujo de efectivo del año 2019 se ven revelados confiablemente y de conformidad a las

Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES).

6. Hechos Ocurredos después del Período sobre el que se Informa

Como se indica en la nota 12 a los estados financieros adjuntos, mediante decreto ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo de 2020, el presidente de la República del Ecuador declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano para detener la propagación del virus "Corona Virus" (COVID-19). Los mercados en todo el mundo están experimentando impactos económicos severos por la crisis de salud, lo cual a su vez ha afectado significativamente la economía del Ecuador. Al 24 de Abril de 2020, la Compañía no ha podido estimar la severidad de los posibles impactos sobre los estados financieros por la crisis sanitaria originada por "Corona Virus" (COVID-19), lo cual podría tener efectos en **CONSULT-MAIN S.A.** y eventualmente podría generar dudas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Mi opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Atentamente,



CPA. Mercedes Rodríguez Torres
COMISARIA
C.I.: 092825769-0

Guayaquil, 24 abril de 2020